

**RESOLUCION ACADÉMICA No. 05**  
**27 de enero de 2016**

Por medio de la cual se aprueba que el aspirante segundo en lista, que se presentó al perfil de Ingeniería en Higiene y Seguridad Ocupacional para la Sede - Medellín, pueda proveer la plaza del perfil del Programa de Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional de la Sede Rionegro.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

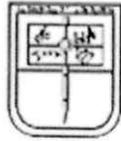
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 31 del Acuerdo Directivo 10 del 21 de abril de 2008.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 21 del 17 de diciembre de 2015, definió la política y los criterios generales para la selección y vinculación de docentes ocasionales a la Institución
2. El señor Rector mediante Resolución No. 201600000002 del 6 de enero de 2016, realizó convocatoria para la selección y contratación de docentes ocasionales en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el año 2016.
3. El Consejo de Facultad de Ingenierías mediante comunicación 201600000359 del 27 de enero de 2016, solicita autorización al Consejo Académico para que el candidato segundo en lista, que se presentó al perfil de Ingeniería en Higiene y Seguridad Ocupacional para la Sede - Medellín, pueda proveer el perfil de la plaza para el programa Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional de la sede Rionegro.
4. El Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 27 de enero de 2016 aprobó por unanimidad autorizar que el aspirante segundo en lista, que se presentó al perfil de Ingeniería en Higiene y Seguridad Ocupacional para la Sede - Medellín, pueda proveer el perfil para la sede Rionegro.
5. El artículo 13 de la Resolución Rectoral que rige la Convocatoria No. 01 de docentes ocasionales, establece que *"La lista de elegibles tendrá vigencia de un año a partir de su publicación para proveer plazas con igual perfil, y será optativa en la misma Facultad para la provisión de plazas con un mismo perfil similar al definido para el concurso"*.

En consecuencia,





**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAI ME ISA ZA CA DA VID

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar que el aspirante segundo en lista, que se presentó al perfil de Ingeniería en Higiene y Seguridad Ocupacional para la Sede - Medellín, pueda proveer la plaza del perfil del Programa de Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional de la Sede Rionegro, y así proveer el cargo con el candidato apto en la convocatoria.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ**  
Presidente

**LUQUEGI GIL NEIRA**  
Secretario

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno  
Profesional U. Secretaría General

Revisó: Fabio León Velásquez Suarez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

